



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

04 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 3470 /

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Dictamen número 222.589/12 de fecha 18 de Diciembre de 2012, de Contraloría General de la República Región del Maule.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Siguintes de la Ley N° 18.883, sobre Investigación sumaria.
- 4.- Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en uso de las atribuciones que le son inherentes al Director DAEM, este realizó visita y revisión aleatoria del inventario del Liceo Federico Heisse de esta comuna el día 27 de Junio de 2014.
- 2.- Que fruto de la revisión ya indicada, el referido Director DAEM informa a través de oficio N° 1202 de fecha 27 de Junio de 2014 a la Sra. Alcaldesa, la existencia de discrepancias entre algunos bienes adquiridos e inventariados por el "proyecto de

Equipamiento para Establecimientos subvencionados de Enseñanza Técnico Profesional del sector Municipal” del año 2010, pero que no fueron habidos físicamente en el predio Santa Elisa, donde supuestamente debían encontrarse.-

**DECRETO:**

- 1.- **ORDENESE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, con el fin de investigar la efectividad de los hechos denunciados en el ya indicado oficio N° 1202, donde se indica que algunos bienes adquiridos e inventariados por el “proyecto de Equipamiento para Establecimientos subvencionados de Enseñanza Técnico Profesional del sector Municipal” del año 2010, no fueron habidos físicamente en el predio Santa Elisa, donde supuestamente debían encontrarse dichos bienes que corresponden al Liceo Federico Heise Marti.-
- 2.- **DESIGNESE**, como Investigador al funcionario Señor **Luis Dionisio Espinoza Olivares**, Cédula de identidad N°6.946.914-0, Director del Colegio Pablo Neruda de la Comuna de Parral.
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador designado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ECH/ech.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Funcionario investigador
- 4.- Archivo DAEM

